

A

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 79º período de sesiones

Roma, 10 a 12 de septiembre de 2003

ESTRUCTURA Y APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS BASADO EN LOS RESULTADOS EN EL FIDA

1. A la luz de las intensas consultas mantenidas en relación con el documento EB 2003/79/R.2/Rev.1 y las observaciones sobre las propuestas presentadas por la Lista C durante el período de sesiones (documento EB 2003/79/C.R.P.2) y otros interesados, en las reuniones celebradas por los coordinadores y amigos con los representantes de todas las listas se examinaron los siguientes temas, sobre los que se llegó a un acuerdo.

a) *Aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) a los que reciben préstamos en condiciones no tan favorables y perfeccionamiento del sistema*

2. Se acordó que el PBAS se aplicaría a los prestatarios que reciben préstamos en condiciones muy favorables y no tan favorables. Debido a la falta de datos que apoyen la aplicación de una evaluación de los resultados en el marco amplio de los que reciben préstamos en condiciones no tan favorables, el PBAS aplicado a los que reciben préstamos en condiciones no tan favorables sería distinto del aplicado a los que reciben préstamos en condiciones muy favorables en un aspecto en particular: la evaluación de los resultados de los que reciben préstamos en condiciones no tan favorables únicamente se basaría en los resultados del país por lo que se refiere a los indicadores del marco sectorial y de los factores de ejecución a nivel de la cartera. Según se vaya disponiendo de datos potencialmente pertinentes para producir una evaluación del marco amplio de los que reciben préstamos en condiciones no tan favorables, el FIDA mantendrá consultas con los miembros de la Junta Ejecutiva, y con los países interesados, sobre el diseño y la aplicación de una evaluación del marco amplio de los que reciben préstamos en condiciones no tan favorables y, posteriormente, solicitará a la Junta Ejecutiva que apruebe una modificación del PBAS para que se incluya en él la evaluación de los resultados en el marco amplio conforme se aplica a los que reciben préstamos en condiciones no tan favorables.

b) *Ponderaciones relativas de los factores de los resultados y valor de los exponentes*

3. Se convino en que la ponderación del factor del marco amplio de la evaluación de los resultados de los países sería del 20%. Asimismo, se acordó que la proporcionalidad entre las ponderaciones totales del marco sectorial para el desarrollo rural y los factores de ejecución a nivel de

la cartera serían los mismos en el caso de los sistemas aplicados a los que reciben préstamos en condiciones muy favorables y no tan favorables. La ponderación del marco sectorial para el desarrollo rural oscilaría entre el 40% y el 50% y la de los factores de ejecución a nivel de la cartera, entre el 30% y el 40%. De no llegarse a un acuerdo antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva que se celebrará en diciembre de 2003, se optaría por la solución de transacción propuesta por el Presidente, consistente en aplicar una ponderación del 45% al marco sectorial para el desarrollo rural y del 35% a los factores de ejecución a nivel de la cartera. Por último, se acordó que, en la fórmula de asignación, el exponente correspondiente a la renta nacional bruta (RNB) *per cápita* sería -0,25, y el de la población, 0,75.

c) *Anexo I*

4. Se convino en que durante la elaboración de las directrices operacionales para la evaluación de los resultados, el FIDA examinaría, en el ámbito de los indicadores propuestos, el texto descriptivo de las directrices para la evaluación de los resultados en el marco sectorial para el desarrollo rural a fin de asegurarse de que éstas estén de conformidad con las políticas del FIDA aprobadas y la experiencia acumulada por el Fondo sobre el impacto conseguido por los diferentes factores institucionales y de políticas en la reducción sostenible de la pobreza. Un grupo de la Junta Ejecutiva, constituido de acuerdo con los Coordinadores, colaboraría con el FIDA en esta tarea, y en diciembre de 2003 se presentaría a la Junta Ejecutiva un informe sobre los progresos realizados, junto con cualquier recomendación de cambio posible.

d) *Exponentes de la fórmula de asignación relativos a la población y los ingresos*

5. A falta de datos exhaustivos sobre la población y los ingresos rurales, el exponente de la fórmula de asignación relativo a las necesidades del país se basaría en una combinación de los ingresos nacionales *per cápita* y el tamaño total de la población del país. Según se fuera disponiendo de datos adecuados, el FIDA propondría a la Junta Ejecutiva que examinara la posibilidad de sustituir los exponentes de ingresos rurales *per cápita* y población rural de la fórmula de asignación por los de ingresos nacionales *per cápita* y población del país.

e) *Cuantía y utilización de la asignación mínima*

6. La asignación mínima de recursos ascendería a USD 1 millón al año. Se convino en que los proyectos apoyados podrían ser proyectos plurianuales, y que el valor para préstamos del FIDA incluiría un compromiso de asignación mínima anual durante un período de hasta tres años. La finalidad de los préstamos se acordaría con los gobiernos interesados. El FIDA trataría de encontrar alternativas rentables para que estos proyectos aborden cuestiones institucionales y de políticas que influyen de manera significativa en los resultados del país.

f) *Sensibilidad de las asignaciones a situaciones de catástrofe natural*

7. Se convino en que en las disposiciones relativas a las **situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones de crisis** se haría una referencia explícita a las catástrofes naturales. Concretamente, el texto del párrafo 28 debería decir:

“En el sistema de asignaciones *ex ante* a los países también pueden tenerse en cuenta otros factores relativos a crisis, por ejemplo, las catástrofes naturales, en el marco de los documentos pertinentes de política que pueda aprobar la Junta Ejecutiva. En el curso de 2004 la Junta Ejecutiva examinará un documento de políticas sobre catástrofes naturales.”

g) *Asignaciones a países en situaciones posteriores a conflictos*

8. Se convino en que la referencia a la aplicación del enfoque de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para la asignación de recursos a países que salen de un conflicto se ampliaría con el texto siguiente:

“En el marco de la decimotercera reposición de la AIF, los países que hayan salido de un conflicto y reúnan las condiciones prescritas recibirán asignaciones *per cápita* superiores. Siempre que exista la capacidad de absorción necesaria, se prevé que las asignaciones prácticamente se duplicarán en los tres primeros años de la nueva intervención. En el FIDA se aplicará a la asignación *ex ante* generada a partir de la aplicación del PBAS un ajuste especial similar, sujeto a un calendario.”

9. Además, en la propuesta enmendada se incluiría un anexo que incorporaría una sinopsis del enfoque de la AIF para la asignación de recursos a países que salen de un conflicto.

h) *Reasignación de recursos no comprometidos*

10. Se acordó que, en caso de que una porción de la asignación concedida a un país no se comprometiera, el saldo no comprometido de dicha asignación se redistribuiría entre otros países de la misma región, conforme se define a propósito del sistema de asignación regional.

i) *Identificación de los proyectos problemáticos en la evaluación de proyectos en situación de riesgo*

11. Se convino en que el número de señales de alerta necesarias para determinar si un proyecto es problemático se fijaría en cinco de un máximo posible de 11. Al evaluar los riesgos, se tendrán en cuenta las causas y los orígenes (internos y externos) de los problemas.

j) *Presentación de informes a la Junta Ejecutiva*

12. Se acordó que, además de presentar a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de septiembre de 2004 un programa de labores para 2005 en el marco del PBAS, el FIDA presentaría a la Junta Ejecutiva, en los períodos de sesiones de diciembre de 2003 y abril de 2004, informes sobre la marcha de la aplicación del sistema. El FIDA mantendría consultas con los gobiernos al elaborar las respectivas evaluaciones de los resultados, cuyas puntuaciones respecto de los indicadores individuales se notificarían a la Junta Ejecutiva.